

DECRETO EXENTO N°: 2870/2021 MARIA ELENA, 16-12-2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- La solicitud de Permiso Exento de Pago de fecha 29 de Noviembre del 2021, perteneciente a la señora, CARMINA FREDES RODRIGUEZ, Rut Nº 13.416.523-5, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita permiso exento de pago para instalarse en la Feria de las Pulgas y Fines de Semana.
- 2 Cartola Hogar, Registro Social de Hogares
- 3 Fotocopia de Carnet de Identidad
- 4 Acuse Recibo e Informe Social, Programa de Ayuda Sociales
- El Decreto Exento Nº 4161 de fecha 24 de Diciembre del 2021 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que decreta Ordenanza Municipal Nº 3, aplicada desde el 1º de Enero del 2010, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Organice Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- **AUTORIZASE**, la solicitud perteneciente a la señora **CARMINA FREDES RODRIGUEZ**, Rut N° 13.416.523-5, según el presente Decreto.
- **AUTORIZASE**, permiso Exento de Pago para Feria de las Pulgas y Fines de Semana.
- Dejase exento de pago de Permiso Municipal que extenderá el Depto. de Renta Municipal de acuerdo a las normativas vigentes.

4 Comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL EDUARDO AHUMADA MANDIOLA ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/lpc.

AD D

DISTRIBUCION: Rentas - Interesado - Archivo